



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	INCIDENTE DESACATO
Accionante	Claudia María Atehortúa García C.C. Nro. 43.878.157
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00472 00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere Prueba

En escrito allegado al correo electrónico de este despacho el 10 de mayo del presente, COLPENSIONES, informa que, con fecha 10 de mayo de 2023 procedió nuevamente a validar en el aplicativo **Mantis el requerimiento No 92403, efectuado a PROTECCIÓN S.A.**, donde no se evidencia ningún avance por parte de la AFP frente a la solicitud de verificación de valores trasladados necesaria para la actualización de la historia laboral de la accionante.

Teniendo en cuenta la respuesta recibida, para establecer si se continúa con el trámite incidental y mejor proveer el Juzgado considera necesario OFICIAR a PROTECCION S.A., para que, en el término de **3 días** contados a partir de la notificación de la presente, remita a este Despacho, prueba de la respuesta enviada a COLPENSIONES el día **11 de abril de 2023**, través del aplicativo mantis, según lo informado por PROTECCIÓN S.A a este Despacho en oficio recibido el 12 de abril de 2023, en el cual informaron que, estaban realizando las gestiones internas para realizar el pago del saldo pendiente y solicitaron un plazo de 30 días para dar cumplimiento total a las obligaciones a cargo de PROTECCIÓN S.A.

PROTECCIÓN S.A deberá indicar, si ya dieron respuesta de fondo a la solicitud presentada por COLPENSIONES a través del aplicativo mantis con radicado **92403**, en caso contrario deberá determinar el plazo en el cual dará una respuesta de fondo a la solicitud.

NOTIFICAR por el medio más expedito, a las partes esta decisión y COMUNICAR a PROTECCIÓN S.A para que en un término perentorio de tres (3) día, brinden la información requerida, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LOPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c7e90e5dfb5fd15355994f112980ef002b65523c567835e5221914df3112d**

Documento generado en 15/05/2023 02:16:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>